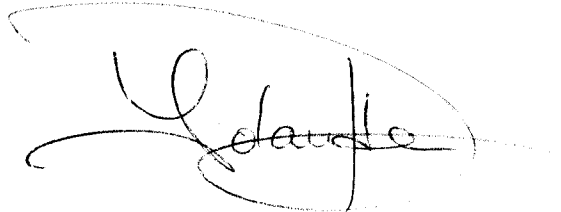


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada Yolanda Díaz Pérez, conforme recoge el artículo 185 del reglamento del Congreso, presenta la siguiente Pregunta escrita relativa a los nuevos precios máximos y mínimos del Mercado Diario establecidos por la Agencia para la Cooperación de Reguladores Energéticos ACER.

Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de noviembre la Agencia para la Cooperación de Reguladores Energéticos ACER, en virtud de las competencias atribuidas por el Reglamento 713/2009 del Parlamento Europeo, y en aplicación del Reglamento 2015/1222 de la Comisión Europea, ha establecido los precios máximos y mínimos del Mercado Diario en 3000 €/MWh y -500 €/MWh respectivamente.

Estos precios difieren sustancialmente de los actuales 180 €/MWh y 0 €/MWh y serán de aplicación a partir de abril de 2018, de acuerdo con el calendario previsto por ACER y los Nominated Market Operator NEMO, OMIE en el caso del MIBEL.

No obstante, de la información publicada por ACER, conjuntamente con la decisión anterior, ni OMIE, ni Red Eléctrica de España como Operador del Sistema ni la CNMC han efectuado observaciones formales o presentado objeciones.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. Dado que el PVPC está indexado con el precio del Mercado Diario, y por su parte, el PVPC es la referencia para el Bono Social. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para modificar la formación del PVPC y limitar el impacto del nuevo precio máximo en la factura de los consumidores domésticos con tarifa PVPC?
2. En relación con el nuevo precio mínimo (-500 €/MWh), es decir que los productores estén dispuestos a pagar por generar energía, ¿Cómo espera el Gobierno que impacte este precio mínimo en el Mercado?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno modificaciones regulatorias para retribuir a los consumidores cuando se produzcan precios negativos?